## 1.1. ESTUDIOS ANÁLISIS DEL SECTOR

1.**Objeto del contrato:**

“FORTALECIMIENTO DE LOS DIFERENTES PROCESOS QUE SE DESARROLLAN EN PRO DEL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO A TRAVES DEL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (ACPM Y SUS DERIVADOS), PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE GOMEZ PLATA, EN ESPECIAL EL VEHÍCULO RECOLECTOR, EN DESARROLLO DEL PROYECTO IDENTIFICADO EN EL CÓDIGO BPIN 2024053100013.

**Descripción de la necesidad:** El Municipio de Gómez plata es una entidad del orden territorial, dotado de personería jurídica, autonomía administrativa, financiera y patrimonial, cuya misión es proveer soluciones a las necesidades de la población.

Se lleva a cabo el presente estudio del mercado con el fin de suministrar combustibles bajo parámetros de calidad y oportunidad para el parque automotor que se encuentren desarrollando actividades en cumplimiento de la misión constitucional del Municipio de Gómez plata, Departamento de Antioquia.

Por lo anterior y con el fin de satisfacer las necesidades logísticas y de abastecimientos que se llegaren a presentar por parte del Municipio, se requieren adelantar los trámites correspondientes para contratar el objeto del presente estudio dando inicio a un proceso de contratación, teniendo en cuenta lo siguiente:

**2. Sector Económico:** Hidrocarburos
**2.1. Información del sector:** Aspectos económicos

El sector del combustible en Colombia es un sector estratégico para la economía del país, ya que representa una fuente importante de ingresos fiscales y empleo. En 2025, el sector se caracterizó por una estabilidad leve, según las principales asociaciones y agremiaciones de los combustibles líquidos, impulsado por una alta inflación y el aumento de precio de los combustibles.

Producción de petróleo

De acuerdo con la ANH, la producción promedio de petróleo fiscalizado en Colombia se ubicó en 746,6 KBPD, equivalente a una variación de −3,8% frente al mismo período de 2024 (29,2 KBPD menos). La producción comercializada de gas fue de 807.5 MPCD (millones de pies cúbicos por día), una disminución del 16.6% respecto al mismo periodo de 2024. El promedio diario las importaciones promediaron de gas fue de 170,3 MPCD diarios, equivalentes al 17,4% del gas comercializado en el país. De acuerdo con el DANE, se han exportado en noviembre de 2025 un total de 12,7 millones de barriles de petróleo crudo, lo que representó una caída de 7,6% frente a noviembre de 2024 y en noviembre de 2025 las ventas externas del país fueron US$4.016,6 millones FOB y presentaron una disminución de 2,7% en relación con noviembre de 2024; este resultado se debió principalmente a la caída del 26,0% en las ventas externas del grupo de Combustibles y productos de industrias extractivas.

El dato mas reciente se registra para el mes de octubre de 2025 respecto al cual según el DANE, el PIB del sector hidrocarburos (que comprende tanto la extracción de petróleo crudo y gas natural como la refinación) cayó 5,7%.

Demanda de combustibles líquidos

Las ventas de las estaciones automotrices crecieron 1,3%, mientras que el total del sector, incluyendo distribuidores minoristas y las Estaciones de Servicio, avanzó 1,6%. Un punto clave es el desempeño del ACPM, que aumentó casi tres veces más que las gasolinas, con una variación del 2,0% frente al 0,7% registrado por los otros combustibles líquidos.

El consumo de ACPM creció significativamente en el primer semestre, con un aumento del 4.9% respecto a 2024, liderando el buen desempeño del sector de combustibles. La demanda de ACPM en Colombia durante 2025 mostró un crecimiento sostenido, impulsada por la logística y el transporte de carga, con Antioquia y Bogotá liderando el consumo, a pesar de los aumentos frecuentes en su precio por parte del gobierno para ajustar el déficit del FEPC, lo que generó inconformidad en el sector transportador.

El consumo de gasolina extra se disparó, con aumentos históricos, como un salto del 41.5% en el tercer trimestre de 2025 comparado con 2024, mostró un crecimiento significativo, impulsado por la necesidad de mayor octanaje para vehículos modernos y una menor dependencia de la gasolina corriente, a pesar del aumento general de precios, con incrementos notables en el consumo, especialmente en regiones como Antioquia, Cundinamarca y Valle del Cauca, evidenciando un comportamiento dinámico del mercado frente a los ajustes de precios y la demanda del consumidor.

**Precios de los combustibles:**

El Ministerio de Hacienda de Colombia, junto con el Ministerio de Minas y Energía y la CREG, implementaron un aumento en los combustibles, con incrementos promedio de $90 para la gasolina corriente y $99 para el ACPM (diésel), fijando precios que varían por ciudad, superando los $16.000/galón para gasolina y $11.000/galón para ACPM en las principales capitales, como parte de un ajuste periódico para equilibrar costos y reducir subsidios.

**Inversiones**

A corte del mes de octubre de 2025, la referencia del precio de petróleo – Brent disminuyó respecto a septiembre de 2025 en un 5,1%, ubicándose en un promedio de $64,6 USD/Bl. Respecto a octubre de 2024, la referencia Brent tuvo un descenso del 14,7%, se reportaron, en el territorio nacional, 110 taladros activos (30 de perforación y 80 de reacondicionamiento), evidenciando un aumento de 6,8% frente a octubre de 2024 (siete equipos más) y una disminución del 1,8% (dos equipos menos) respecto al mes anterior, septiembre de 2025.

Se reportaron 30 taladros de perforación: seis equipos más respecto a octubre de 2024 (+25,0%) y una disminución del 3,2% (un equipo menos) frente a septiembre de 2025. Se registraron 80 taladros de reacondicionamiento: un equipo más respecto a octubre de 2024

(+1,3%) y un equipo menos respecto a septiembre de 2025 (-1,2%).
Perspectivas

Los distribuidores minoristas adquieren el combustible de los mayoristas y lo venden directamente a los consumidores finales por medio de estaciones de servicio o directamente a los grandes consumidores.

El mercado de la distribución minorista se puede caracterizar como competitivo y el precio de venta es libre, en el caso del régimen de “libertad vigilada”, y controlado, en el caso del régimen de “libertad regulada”. En el primero cada minorista fija libremente el margen de distribución, de acuerdo con sus costos de operación y la tasa de retorno esperada sobre el capital invertido.

Este régimen se aplica en “aquellas zonas en donde exista un número adecuado de actores en el mercado que garanticen la libre competencia” (MME, 2007). Por el contrario, el régimen de “libertad regulada” le pone límites al margen del distribuidor minorista y se aplica en aquellas zonas del país donde hay poca oferta o existen “sobrecostos” de transporte. En los municipios, los precios en las estaciones de servicio son supervisados por parte de los gobiernos locales.

Gasolina Corriente: La gasolina corriente es una mezcla compleja donde puede haber de 200 a 300 hidrocarburos distintos, formada por fracciones combustibles provenientes de diferentes procesos de refinación del petróleo, tales como destilación atmosférica, ruptura catalítica, ruptura térmica, alquilación, reformado catalítico y polimerización, entre otros. Las fracciones son tratadas químicamente con soda cáustica para eliminar compuestos de azufre tales como sulfuros y mercaptanos que tienen un comportamiento corrosivo y retirar gomas que pueden generar depósitos en los sistemas de admisión de combustibles de los motores.

Luego se mezclan de tal forma que el producto final tenga un índice antidetonante IAD (Ron+Mon/2) de 81 octanos como mínimo. El índice es una medida de la capacidad antidetonante de la gasolina y la principal característica que identifica el comportamiento de la combustión dentro del motor. Mayor octanaje indica mejor capacidad antidetonante. Antes de ser distribuida a las estaciones de servicio al público, los mayoristas de la gasolina le adicionan aditivos detergentes dispersantes con el fin de prevenir la formación de depósitos en todo el sistema de admisión de combustibles de los motores (carburadores, inyectores de combustible, lumbreras o puertos de entrada y asientos de las válvulas de admisión). También se adiciona una sustancia química, llamada marcador, que permite obtener información sobre la procedencia del combustible sin que modifique la calidad del producto. En Colombia se le denomina comercialmente como "Gasolina Corriente". Otros nombres que se le da a este producto son gasolina regular o gasolina unleaded 81.

La Norma NTC 1380 (Norma Técnica Colombiana), establece los requisitos que deben cumplir las gasolinas empleadas para motores de combustión interna de encendido por chispa /ASTM D 4814.

ACPM: Corresponde a una mezcla de hidrocarburos entre diez y veintiocho átomos de carbono que se utiliza como combustible de motores diesel y se obtiene por destilación

directa del petróleo. Las propiedades de este combustible deberán ajustarse a la NTC 1438 (Norma Técnica Colombiana) – esta norma establece las especificaciones que deben cumplir y los métodos de ensayos que se deben Usar para determinar los parámetros definidos para los combustibles utilizados en motores tipo Diesel disponibles en Colombia /ASTM D- 975.

Aparte de la descripción de la producción del combustible y alguna composición de la gasolina y acpm, es importante que los posibles oferentes tengan en cuenta algunos aspectos técnicos:

1. El oferente debe realizar la entrega de los productos requeridos en el Municipio de Gómez plata, Departamento de Antioquia mediante estación de servicio previa solicitud del supervisor del contrato.

2. Se debe presentar copia de las Actas de calibración reciente a los surtidores de las estaciones ofertadas, enviarlas durante la ejecución del contrato cuando sean requeridas y poner a disposición de la Agencia logística un serafín para efectuar calibración de surtidores cuando entre ambas partes acuerden realizar dicha medición.

3. Copia de la respectiva licencia o autorización expedida por la autoridad municipal competente.

**2.2. Análisis de la Oferta:** Por el lado de la oferta, los precios de largo plazo se determinarán por los costos marginales de producción. La disminución mundial observada en los costos operacionales (20% al 40%) explicó la resistencia a bajar producción, especialmente de yacimientos no convencionales en EEUU, lo cual contribuyó en los últimos meses a una caída en precios aun mayor y ajusta a la baja el equilibrio de mediano plazo, estimado entre U$ 60 – U$ 70 /bl. Niveles superiores a éste impulsarían la entrada de producción no convencional adicional y generarían un nuevo superávit en el mercado mundial de crudo (desplome en precios). Niveles inferiores comprometen la viabilidad y disponibilidad de recursos de capital para inversiones, y ello recortaría la oferta (aumento en precios).

Se consulta el Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE para la vigencia 2025:


Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente
ANÁLISIS DE LA OFERTA
Atrás
Reiniciar
Gasto Mensual
Valor Total
$59.000.000
$30 mill.
$20 mill.
$10 mill.
febrero
junio
diciembre
Año 2025
Gasto Anual
(En blanco)(En blanco)$250 mill. $302 mil$140,56 mill. $59 mill.
$0,30 mil M
$0,3 mil M
$0,25 mil M
$0,2 mil M
$0,14 mil M
$0,1 mil M
$0,06 mil M
$0,0 mil M
Valor Total
2022
2023
2024
2025
Año
Fuente SECOP_II
FILTROS:
Seleccione el año:
2020
2021
2022
2023
2024
2025
Seleccione la Fecha
Fecha_firma
01/01/2025
09/12/2025
Seleccione una categoría:
(Segmento / Familia / Clase)
Buscar
Seleccionar todo
15 - Materiales Combustibles, Aditivos para Co...
27 - Herramientas y Maquinaria General
Cantidad de contratos - Mensual
Contratos Total
3
2
1
0
2025
febrero
junio
diciembre
Año 2025
Cantidad de contratos - Anual
(En blanco)(En blanco) 1 2 2 3 3
Cantidad de contratos
Filtro de Departamento - Proveedor:
Departamento estandar
Buscar
Seleccionar todo
Antioquia
Plataforma:
SECOP_II
Valor Contratación
$59 mill.
Número de Proveedores
1
Número de Contratos
3
Valor Total Estimado por Proveedor
Valor Total Estimado
Número de Contratos
$60 mill.
$40 mill.
$20 mill.
$0 mill.
ESTACIÓN DE SERVICIO EL POMO
Prov_nombre
Nombre de Proveedor
Buscar
Seleccionar todo
ESTACIÓN DE SERVICIO EL POMO
Documento de Proveedor ( Plataforma)
Buscar
Seleccionar todo
1018343242
Valor contratado:
$8.000.000
$262.000.000
Modalidad de selección
Competitiva
Enajenación
Directa
Especial
Valor Total Estimado por Proveedor
Proveedor
ESTACIÓN DE SERVICIO EL POMO
$59 mill.
$0 mill.
$20 mill.
$40 mill.
$60 mill.
Valor Total Estimado
Número de Contratos por Proveedor
Proveedor
ESTACIÓN DE SERVICIO EL POMO
3
0
1
2
3
Número de Contratos




**2.3. Análisis de la Demanda:** Crecimiento de la demanda de crudo en los próximos años, pero a menor ritmo que el registrado en 2015 (superior a un millón de barriles diarios). Las economías emergentes seguirán moderando su dinámica, aunque serán el principal motor del consumo mundial de crudo. Continuará la recomposición de la canasta energética en favor de energías alternativas, lo cual limitará un mayor crecimiento de la demanda de petróleo.

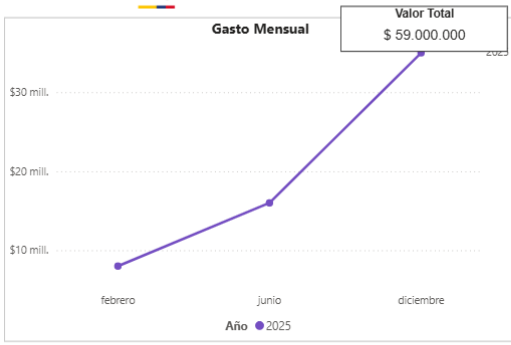
Desde el Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE y los datos actuales de compra pública relacionados con el clasificador de bienes y servicios, se han celebrado contratos relacionados con el presente objeto por la Administración municipal de Gómez Plata, se detalla la vigencia 2025:

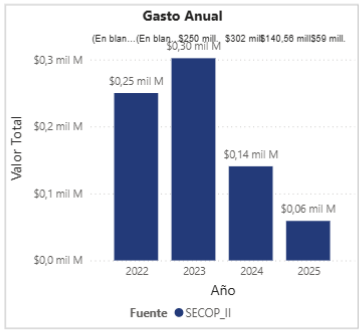
Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

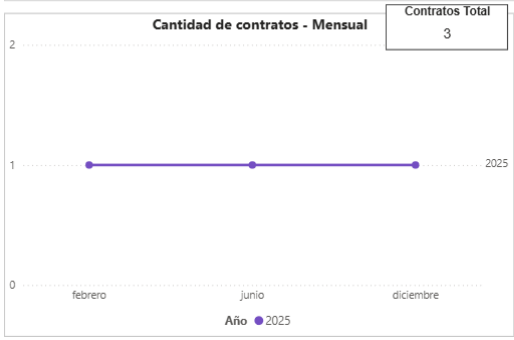
# ANÁLISIS DE LA DEMANDA

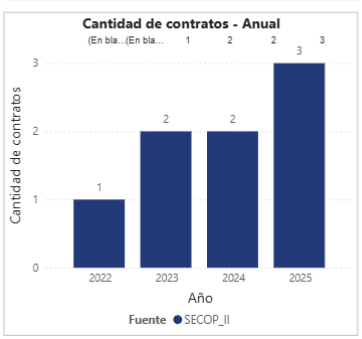
Atrás

Reiniciar




**FILTROS:**

**Seleccione el año:**
2020 | 2021 | 2022 | 2023 | 2024 | 2025

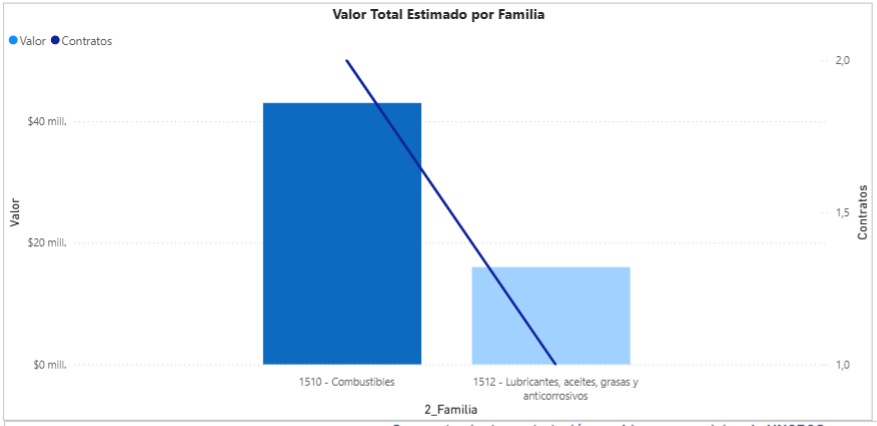
**Seleccione la Fecha**
Fecha_firma
01/01/2025 — 30/12/2025

**Departamento de Entidad**
ANTIOQUIA

**Nombre de Entidad (agregado)**
* ingrese el nombre sin tilde
Buscar
Seleccionar todo
ANTIOQUIA - ALCALDIA MUNICIPIO DE GOMEZ P...

**Plataforma:**
SECOP_II

**Nombre de Entidad (plataforma)**
* ingrese el nombre sin tilde
Buscar
Seleccionar todo
MUNICIPIO DE GOMEZ PLATA




**Seleccione una categoría:**
(Segmento / Familia / Clase)
Buscar
12 - Material Químico incluyendo Bioquímicos ...
14 - Materiales y Productos de Papel
15 - Materiales Combustibles, Aditivos para Co...
24 - Maquinaria, Accesorios y Suministros para...
25 - Vehículos Comerciales, Militares y Particula...
27 - Herramientas y Maquinaria General

**Valor contratado:**
$8.000.000 — $262.000.000

**Modalidad de selección**
Competitiva | Enajenación
Directa | Especial

**Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC**

| Año | 2025 | | | Total | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Clasificador de Bienes y Servicios - Familia | Contratos | Valor | Participación | Contratos | Valor | Participación |
| 1510 - Combustibles | 2 | $43.000.000 | 72,88% | 2 | $43.000.000 | 72,88% |
| 1512 - Lubricantes, aceites, grasas y anticorrosivos | 1 | $16.000.000 | 27,12% | 1 | $16.000.000 | 27,12% |
| **Total** | 3 | $59.000.000 | 100,00% | 3 | $59.000.000 | 100,00% |




**3.4.1. Histórico de Contratación:** Se presenta a continuación el histórico de la contratación de combustibles en el municipio de Gómez plata – Antioquia y los municipios de la zona norte del Departamento.

En lo particular, en el municipio de Gómez plata a solo existe una estación de servicio que suministra combustibles a los vehículos de la población, las estaciones más cercanas después de esta se encuentran ubicadas en los municipios de Carolina y Guadalupe a distancias mayores a los 10 kilómetros respectivamente.

| DESCRIPCIÓN | CODIGO UNSPSC |
|---|---|
| Dispensador de combustible | 27112916 |

| | |
|---|---|
| líquido o bomba de gasolina | |
| Gasolina Corriente | 15101506 |
| Combustible Diésel | 15101505 |
| Biodiesel | 15101801 |
| Aceite motor | 15121501 |

HISTÓRICO DE COSTOS DE COMBUSTIBLE EN EL NORTE MEDIO(GÓMEZ PLATA, CAROLINA DEL PRÍNCIPE, GUADALUPE)

| **HISTORICO DE COMBUSTIBLE MUNICIPIO DE CAROLINA DEL PRÍNCIPE** | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| AÑO | GASOLINA | % INCREM | ACPM | % INCREM | # CONTRATO |
| 2012 | $ 10.250 | | $ 9.331 | | CS0082012 |
| 2013 | $ 10.390 | 1,37 | $ 9.800 | 5,03 | CS020-2013 |
| 2014 | $ 10.690 | 2,89 | $ 10.100 | 3,06 | CS001-2014 |
| 2015 | $ 10.960 | 2,53 | $ 10.300 | 1,98 | CS002-2015 |
| 2016 | $ 10.900 | -0,55 | $ 10.600 | 2,91 | CMS001-2016 |
| 2017 | $ 11.000 | 0,92 | $ 10.750 | 1,42 | CMS026-2017 |
| 2018 | $ 11.200 | 1.8 | $11.000 | 2.32 | CS001-2018 |
| 2019 | $ 11.700 | 4.46 | $11.500 | 4.54 | CS001-2019 |
| 2020 | $ 12.200 | 4.27 | $12.000 | 4.34 | CS004-2020 |
| 2021 | $ 12.200 | 4.27 | $12.000 | 0 | CS001-2021 |
| 2022 | $ 12.700 | 4 | $ 12.500 | 4.1 | CS002-2022 |
| 2023 – 2024 y 2025 | Precio de Venta Público fijado en el tablero de la estación de servicios en el mes de ejecución + Impuestos municipales y nacionales + Porcentaje de comisión por galón por pago diferido (1.50%) | | | | |

| **HISTORICO DE COMBUSTIBLE MUNICIPIO DE GOMEZ PLATA** | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| AÑO | GASOLINA | % INCREM | ACPM | % INCREM | # CONTRATO |
| 2012 | $ 9.490 | | $ 8.460 | | 32012 |
| 2013 | $ 9.490 | 0,00 | $ 8.460 | 0,00 | 25092013 |
| 2014 | $ 9.754 | 2,78 | $ 9.354 | 10,57 | 25122014 |
| 2015 | $ 10.614 | 8,82 | $ 10.301 | 10,12 | SUM-034-2015 |
| 2016 | $ 10.614 | 0,00 | $ 10.301 | 0,00 | CS003-2016 |
| 2017 | $ 11.014 | 3,77 | $ 10.701 | 3,88 | CS001-2017 |
| 2018 | $ 11.114 | 0.90 | $ 10.801 | 0.93 | CS001-2018 |
| 2019 | $ 11.114 | 0 | $ 10.801 | 0 | CS005-2019 |
| 2020 | $ 11.414 | 2.69 | $ 11.101 | 2.77 | CS-001-2020 |
| 2021 | $ 11.500 | 0.75 | $ 11.313 | 1.19 | CS001-2021 |
| 2022 | $ 11.678 | 1.54 | $11.485 | 1.52 | CS001-2022 |
| 2023 – | Precio de Venta Público fijado en el tablero de la estación de servicios en el mes de ejecución + Impuestos municipales y nacionales | | | | |

| | |
|---|---|
| 2024 y 2025 | |

| | HISTORICO DE COMBUSTIBLE MUNICIPIO DE GUADALUPE | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| AÑO | GASOLINA | % INCREM | ACPM | % INCREM | # CONTRATO |
| 2012 | $10.100 | | $ 9.000 | | 004-2012 |
| 2013 | $ 10.200 | 0,99 | $ 9.636 | 7,07 | 057-2013 |
| 2014 | $ 10.200 | 0,00 | $ 9.636 | 0,00 | 054-2014 |
| 2015 | $ 10.200 | 0,00 | $ 9.636 | 0,00 | 050-2015 |
| 2016 | $ 10.000 | -1,96 | $ 9.600 | -0,37 | 060-2016 |
| 2017 | $ 10.100 | 1,00 | $ 9.700 | 1,04 | MC-010-2017 |
| 2018 | $ 11.100 | 9.90 | $ 10.800 | 11.34 | MC-006-2018 |
| 2019 | $ 11.800 | 6.30 | $ 11.500 | 6.48 | MC-006-2019 |
| 2020 | $ 11.800 | 0 | $ 11.500 | 0 | MC-004-2020 |
| 2021 | $ 11.800 | 0 | $ 11.700 | 1.78 | MC-007-2021 |
| 2022 | $ 12.000 | 1.69 | $ 11.900 | 1.70 | MC-006-2022 |
| 2023 – 2024 y 2025 | Precio de Venta Público fijado en el tablero de la estación de servicios en el mes de ejecución + Impuestos municipales y nacionales | | | | |

**EVOLUCIÓN DE LOS COSTOS DE COMBUSTIBLE ESTABLECIDO POR MININAS PARA LA CIUDAD DE MEDELLÍN**

| GASOLINA | | |
|---|---|---|
| AÑO | MES | COSTO |
| 2012 | ENERO | 8.665,60 |
| 2013 | ENERO | 8.701,57 |
| 2014 | ENERO | 8.436,86 |
| 2015 | ENERO | 8.350,36 |
| 2016 | ENERO | 7.844,00 |
| 2017 | ENERO | 8.133,00 |
| 2018 | ENERO | 8.839,00 |
| 2019 | ENERO | 9.438,00 |
| 2020 | ENERO | 9.673,00 |
| 2021 | ENERO | 8.382,00 |
| 2022 | ENERO | 9.311,00 |
| 2023 | ENERO | 10.460,00 |

| | | |
|---|---|---|
| 2024 | ENERO | 15.503,00 |
| 2025 | ENERO | 16.009,00 |
| 2026 | ENERO | 16.412,00 |

| DIESEL | | |
|---|---|---|
| AÑO | MES | COSTO |
| 2012 | ENERO | 7.906,40 |
| 2013 | ENERO | 8.499,71 |
| 2014 | ENERO | 8.401,30 |
| 2015 | ENERO | 8.217,17 |
| 2016 | ENERO | 7.770,00 |
| 2017 | ENERO | 7.824,00 |
| 2018 | ENERO | 8.238,00 |
| 2019 | ENERO | 8.873,00 |
| 2020 | ENERO | 9.225,00 |
| 2021 | ENERO | 8.372,00 |
| 2022 | ENERO | 9.167,00 |
| 2023 | ABRIL | 9.372,00 |
| 2024 | ENERO | 9.372,00 |
| 2025 | ENERO | 10.748,00 |
| 2026 | ENERO | 11.301,00 |

**https://creg.gov.co/publicaciones/15565/precios-de-combustibles-liquidos/**

**Análisis Normativo:** Resolución 1289 de 2005, Ley 1205 de 2008, Ley 80 de 1993, Ley1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015, Ley 39de noviembre 18 de 1987, Ley 26 de febrero 09 de 1989, Decreto 4299 de 2005 y Ley 1151de 2007.

4. Riesgos en la Contratación:

| TIPO | FACTOR | IMPACTO | RESPONSABLE |
|---|---|---|---|
| Económico | INCREMENTO DE LOS PRECIOS: En cuyo caso el contratista seleccionado no podrá superar el precio ofrecido en la propuesta una vez iniciado el proceso de selección. | Medio-Bajo | Contratista |
| Daño o deterioro | En el proceso de transporte e instalación de bienes será responsabilidad total del contratista responder por estos y deberá remplazarlos inmediatamente sin costas a la Institución. | Medio-Bajo | Contratista |
| Incumplimientos de las obligaciones del contrato | Será responsabilidad total del contratista cumplir con las obligaciones a cargo suscritas por él en el contrato, con excepción de situaciones de fuerza mayor y/o caso fortuito. | Alto | Contratista |
| Calidad del Servicio | El contratista es total y absolutamente responsable de la calidad del bien y/o servicio ofertado. | Medio-Alto | Contratista |
| Técnicos | En caso que en el curso del contrato cambien las especificaciones técnicas del objeto a contratar, que afecte de manera grave la ejecución del mismo, se deberá concertar entre las partes los valores que impliquen estos cambios. | Medio-Bajo | Entidad-Contratista |
| Legales | Cambios de legislación en la materia específica a contratar. Se deberá concertar entre las partes las modificaciones que impliquen estos cambios. | Medio-Bajo | Entidad-Contratista |
| Tributarios | Cambios en la carga impositiva para este tipo de contratación. Se deberá concertar entre las partes las modificaciones que impliquen estos cambios | Medio-Alto | Entidad-Contratista |
| Ambientales | Que afecte el medio ambiente. Se deben prever los que son a cargo del contratista | Medio-Bajo | Entidad-Contratista |

3. **Análisis de Mercado:** Las variables estudiadas para la solicitud de cotizaciones son:

**3.1. Experiencia de la Empresa:** El oferente deberá demostrar experiencia de contratos ejecutados o en ejecución cuyo objeto sea igual o guarde congruencia con el objeto del presente estudio de conveniencia y oportunidad.

**3.2. Impuesto o retención a aplicar (deducciones):**

| IMPUESTO O RETENCIÓN | % |
|---|---|
| Estampilla Pro cultura | 2% |
| Estampilla Pro Hospitales Públicos | 1% |
| Estampilla Pro Adulto Mayor | 4% |
| Estampilla Pro deporte | 2% |
| Estampilla Pro justicia | 2% |
| Impuesto de Industria y Comercio | 0.6% |
| Compra combustible | 0.1% |

**3.3. Ubicación Geográfica:**




Imagen tomada de https://www.google.com/maps/place/Estacion+de+Servicio/@6.6851952,-75.22753,15z/data=!4m6!3m5!1s0x8e446f5f349c8ff5:0x2e67ed18a623e940!8m2!3d6.6927391!4d-75.2302759!16s%2Fg%2F11c2r4g7bm?entry=ttu

Muestreo empresas consultadas

**3.4. Empresas Consultadas que Aportaron Cotización:**

- Auto servicio El Pomo – Gómez Plata, por ser la única estación de servicio en el municipio de Gómez Plata.

**3.5. Empresas Consultadas que No Aportaron Cotización:**

N/A

**Precio Cotizado.**

El costo por galón de ACPM y combustible se pagará así:

Precio de Venta Público fijado en el tablero de la estación de servicios en el mes de ejecución + Impuestos municipales y nacionales.

**Conclusión muestreo de proveedores:** De acuerdo al análisis del sector realizado, se puede demostrar que es factible proceder a la contratación dado que en el estudio económico y del mercado solo existe un posible oferente que pueden ofrecer sus bienes y/o productos al Municipio de Gómez Plata de una forma inmediata y que su oferta se encuentra

dentro del rango de precios.

4. **Conclusión final:** Al realizar el presente análisis del sector se evidencia que es posible la obtención de combustibles en el Municipio de Gómez Plata - Departamento de Antioquia, para lo cual el presente proceso se basará en las cotizaciones recibidas.

**JORGE HERNAN VERGARA CARDONA**
**Secretario de Planeación, infraestructura y Servicios Públicos Domiciliarios**

| | | |
|---|---|---|
| Proyectó: Jorge Hernán Vergara Cardona- Secretario de Planeación, infraestructura y Servicios Públicos Domiciliarios | Revisó: Jesús Alonso Arroyave Pérez Abogado Asesor de contratación | Aprobó: Luis Guillermo Pérez Echeverri- alcalde |
| Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma. | | |